VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 dias corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

Propietario

Razón Social: **SAUER JUAN CARLOS**
CUIT/CUIL: **20-11225130-9**

Domicilio

Dirección: **Ituzaingo 2672 Colonia 1**
Localidad: **S/D**
Partido: **S/D**
Provincia: **BUENOS AIRES**

VALIDEZ DE ESTA HABILITACIÓN

Fecha Habilitación: **01/11/2023**
Fecha Vencimiento: **01/11/2024**
Habilitación Nº: **2-45161**

Oficina

04.087 CORONEL SUAREZ

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
SENASA
OFICINA LOCAL
Coronel Suárez
Pcia Buenos Aires

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte

Transporte de: **Sustancias alimenticias** Tarjeta Nº: **1233435**
Categoría del transporte: **D (subcategoría D1)**

Marca: FORD
Modelo: CARGO 1722
Año: 2010

PATENTE
JDQ767

Dr. DIAZ HECTOR
LPU30132658
SENASA Cnel. Suárez

Firma DIAZ HECTOR ARMANDO
DNI 30132658

Nº: 071233435

Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento mediante alguna de las siguientes opciones:

CUVE
0800 999 7362 / #8000
www.argentina.gob.ar/senasa/servicios-en-linea

⚠ LEER ATENTAMENTE

Sr Transportista:
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por medio DIGITAL.

Identificación del medio de transporte según DECRETO 4238/68 Capítulo 28.8

Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterales de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior a ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:



TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS —— SENASA N° 2-45161
En el caso de tratarse de vehículos para transportar productos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES —— SENASA N°,
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

FORMULARIO DE HABILITACIÓN E INSPECCIÓN
DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

senasa
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Nº DE ACTA: 908594 TA DNICA Nº: 818515 **FECHA:** 20/10/2023

Oficina: CORONEL SUAREZ Agente: ccerri

Solicitud: ☐ HABILITACIÓN ☒ RENOVACIÓN ☐ REHABILITACIÓN ☐ AGREGAR HABILITACIÓN

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social: SAUER JUAN CARLOS CUIT/CUIL 20-11225130-9

Tipo de Documento: DNI Nº 11225130

Domicilio: Ituzaingo 2672 Colonia 1 Código:

Teléfono: 02926-497607 Localidad: S/D

Partido/Departamento: S/D Provincia: BUENOS AIRES

Correo electrónico:

DATOS DEL AUTOMOTOR

	A	B	C	D	E
SE SOLICITA LA HABILITACIÓN:	☐	☐	☐	☐	☐
SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN:	☐	☐	☐	☒	☐

Marca: FORD Modelo CARGO 1722 Año: 2010 Patente JDQ767

INSPECCIÓN VETERINARIA

CATEGORÍA: D (SUBCATEGORÍA: D1) — REQUISITOS	CUMPLE NO	CUMPLE SI	OBSERVACIÓN
ESTADO DE LA CAJA			
1. El revestimiento interior debe ser impermeable, de superficie lisa, aunque no necesariamente plana, de fácil higienización, que no haga cesión de componentes a la carga, no atacable por los		X	
2. Las juntas de revestimiento deberán estar convenientemente tomadas, de forma tal que no presenten saliencias ni depresiones que dificulten la higienización.		X	
3. El piso será de características similares al revestimiento y además antideslizante.		X	
4. Las puertas tendrán un dispositivo externo apto para la colocación de precintos de seguridad.	X		barandas volcables
5. El sistema de bisagras tendrá un diseño tal, que impida desmontarlas sin necesidad de romper el precinto.	X		barandas volcables
6. La iluminación interior de las cajas de carga deberá tener una intensidad suficiente para permitir la correcta visualización de los productos transportados.		X	
7. No tendrán comunicación directa con la cabina del conductor.		X	
8. Dispondrán de aberturas de ventilación provistas de malla de protección contra insectos.	X		n/c
9. Para efectuar el transporte de productos, subproductos y derivados de origen animal que drenen líquidos, los vehículos deberán disponer de tanques receptores de los mismos.	X		n/c
SUBCATEGORÍA D1			
10. Caja semicompleta con paredes y/o techo incompletos, con cerramientos de lona u otro material impermeable.		X	

DATOS DEL PAGO: **Se pagó mediante: BoletaUnicaDePago Nº:56654430**

OBSERVACIONES

⚠

Plazo de adecuación: ___ días. Próxima inspección: ___/___/_____ (DIA / MES / AÑO)

EL PRESENTE REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DEBIENDO EL USUARIO VERIFICAR TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL MISMO, PREVIO A EFECTUAR EL PAGO CON LA BOLETA CORRESPONDIENTE. SUJETO AL ARTÍCULO 293, PRIMERA PARTE DEL CÓDIGO PENAL.

TITULAR Y/O APODERADO DEL TRANSPORTE	FUNCIONARIO DE SENASA
Firma:	Firma:
Aclaración: JUAN CARLOS SAUER	Aclaración: Dr. DIAZ HECTOR
DNI: 11.225.130	DNI:
	LPU30132658
	SENASA Cnel. Suárez

SENASA Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria OFICINA LOCAL Coronel Suárez Pcia Buenos Aires

ORIGINAL: Transportista